



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 555

---

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo**

**Sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1214-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación del desarrollo del Plan Estratégico de Accesibilidad de Castilla y León y a presentar sus conclusiones a los Grupos Políticos en las Cortes de Castilla y León para su posterior análisis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 300, de 25 de marzo de 2010.
2. Proposición No de Ley, PNL 1219-I, presentada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la Comarca de El Bierzo (León) de, al menos, un centro de noche público para personas dependientes antes de que finalice la legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 31 de marzo de 2010.
3. Proposición No de Ley, PNL 1260-I, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el acuerdo de concertación de plazas residenciales en Carbonero el Mayor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 10 de mayo de 2010.
4. Proposición No de Ley, PNL 1262-I, presentada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, D. Ángel José Solares Adán, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y D. Ángel

Velasco Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar la construcción de un centro de día para personas mayores en la localidad de Fabero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 324, de 20 de mayo de 2010.

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos. 10760</p> <p>La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión. 10760</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. 10760</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. 10761</p> <p><b>Primer punto del Orden del Día. PNL 1214.</b></p> <p>La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día. 10761</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 10761</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular). 10761</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 10762</p> <p>La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 10763</p> <p><b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 1219.</b></p> <p>La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 10763</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 10764</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Mallo Álvarez (Grupo Popular). 10765</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 10766</p>	<p>La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 10767</p> <p><b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 1260.</b></p> <p>La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 10767</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 10767</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular). 10768</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 10769</p> <p>La Secretaria, Sra. Martín Cabria, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 10770</p> <p><b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1262.</b></p> <p>La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 10770</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 10770</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Mallo Álvarez (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo. 10771</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 10773</p> <p>La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 10774</p> <p>La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión. 10774</p> <p>Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos. 10774</p>

*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¿alguna sustitución?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días, señora Presidenta. Sí. Queremos sustituir a Victorina Alonso por Ildefonso Sanz. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución?

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidenta. Sí, Señoría. Juan Ramón Represa Fernández sustituye a Jesús Berzosa González, María del Pilar Álvarez Sastre sustituye a Alfonso José García Vicente y José Antonio de Miguel Nieto sustituye a María de los Ángeles Armisen Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Pasamos a dar lectura del primer punto del Orden del Día por la señora Secretaria.

**PNL 1214**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 120... 1214, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación del desarrollo del Plan Estratégico de Accesibilidad de Castilla y León y a presentar sus conclusiones a los Grupos Políticos en las Cortes de Castilla y León para su posterior análisis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 300, de veinticinco de marzo de dos mil diez**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Jorge Félix Alonso Díez. Por favor, guarden silencio, Señorías.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, esta proposición que hemos presentado, en la que solicitamos que se haga una evaluación, es porque, desde luego, no existe tal evaluación, y si existe, desde luego, no se nos ha facilitado. Quiero decir que en su día solicitamos la... la evaluación que hubiera realizado la Junta en relación con la Estrategia Regional de Accesibilidad, se nos facilitó un escrito, un escrito en el que se hacían algunas valoraciones políticas, pero no una evaluación propiamente dicha.

La propia Estrategia establece que debe haber una evaluación, y además lo establece de forma... de forma clara. Dice que... en uno de los apartados de la propia Estrategia, en el 4.4, dice: "Se procederá a un seguimiento anual del Plan. Se realizará una evaluación anual a partir del informe del seguimiento por parte de las distintas Administraciones, que tendrá los siguientes apartados: nivel de aplicación del Plan (de forma anual), balance económico y actualización del Plan Estratégico". Está claro que es fundamental hacer esta evaluación para saber lo que ha supuesto... durante los cuatro o cinco años de vigencia de la Estrategia saber qué ha supuesto en relación con el punto de partida de la propia Estrategia.

No es un tema menor la evaluación en la medida de que la Estrategia era un documento bastante completo, así lo hemos reconocido en diversas ocasiones. Partía -y voy a dar un breve repaso de cuál era el... el global de la Estrategia, para que se entienda el por qué es fundamental esa... esa evaluación-, partía de cuatro ejes de actuación que se desarrollaban en dieciséis líneas estratégicas de carácter general, e iba descendiendo con posterioridad a veintisiete propuestas de dinamización, promoción e impulso, que agrupaba en cuatro bloques: puestas en valor del concepto de accesibilidad; área... acciones de difusión, sensibilidad e impulso; acciones de formación de profesionales; gestión y sistematización de ayudas. Y, con posterioridad, partía de setenta y cuatro carencias que existían... que esto es muy importante, se habían detectado setenta y cuatro carencias en materia de accesibilidad, setenta y cuatro carencias en relación con diversos ámbitos: ámbitos del planeamiento territorial y urbano; ámbito del urbanismo con vías y espacios públicos, parques y jardines; edificaciones de uso privado y uso público; transportes; cultura, ocio y turismo; la comunicación sensorial; y, por último, con la cohesión social y prestación de servicios. En definitiva, setenta y cuatro carencias en todos estos ámbitos llevaban a que había que hacer ciento cuarenta y tres acciones, que se especificaban en... en un *planning* quién tendría que ir las acometiendo -desde luego en todos los casos la Junta tenía un nivel de responsabilidad, porque, en definitiva, es la responsable de poner en marcha la accesibilidad... perdón, la Estrategia de Accesibilidad-, y definía también la intervención, pues, de las diversas Consejerías, las Entidades Locales...

En definitiva, la Estrategia -como he dicho antes- desde este Grupo se consideró que era un instrumento adecuado. Hemos esperado a que finalizara, como no podía ser de otra manera, y, en consecuencia, lo que queremos es saber realmente si la Estrategia ha supuesto un avance sobre lo que existía anteriormente o en qué situación se encuentra la accesibilidad en este momento en Castilla-León.

Yo creo que estos son razones, y, además, por el propio cumplimiento de lo que dice la Estrategia, de que debe haber una evaluación final. Y nos parece que eso en este momento no existe, no se ha hecho; y si existe, pues es muy fácil: se aprueba hoy la iniciativa, se nos envía a los Grupos la... la evaluación. Y, en... en definitiva, pues hemos terminado con este asunto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Alonso Díez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Pues, en reali-

dad, el Consejero de Familia ya le contestó a usted en una... a una petición de documentación que le hizo el uno de marzo del dos mil diez -la contestación-, por el que dice que: "La Estrategia Regional de Accesibilidad de Castilla y León, aprobada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León el veinticinco de marzo de dos mil cuatro, contempla una serie de propuestas y compromisos que figuran el... que configuran el Plan Estratégico Regional para el periodo dos mil cuatro-dos mil ocho. El seguimiento y evaluación del desarrollo de este Plan es una tarea encomendada en la propia Estrategia tanto a las distintas Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, como a la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras en el ejercicio de las funciones atribuidas por su Reglamento". Igualmente dice que adjunta informe de la evaluación final de la Comisión Asesora... de la Comisión Asesora de Accesibilidad.

Y lo mismo en el... en la Interpelación 92, del veinticinco de mayo... en la Moción 92, sobre política general de la Junta de Castilla y León en materia de accesibilidad, le informa, le... le expone que su... que: "La ejecución es un compromiso conjunto de todas las instituciones y agentes implicados en la satisfacción de las carencias existentes en el momento de su aprobación, y encomienda a las distintas Administraciones Públicas las incorporaciones de los criterios de accesibilidad en sus actuaciones y planes sectoriales".

El seguimiento y evaluación del desarrollo de este Plan no es una tarea encomendada únicamente a la Gerencia de Servicios Sociales, sino que es un compromiso de todos. El Plan atribuye a la función de... la función de evaluación a las distintas Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras, en la que están representadas las seis Administraciones Públicas, las centrales sindicales, los organismos empresariales, los colegios profesionales, las asociaciones de personas mayores y las personas con discapacidad. La preside el Consejero de... de Familia, siendo la Gerente de Servicios Sociales la Vicepresidenta Primera y la Directora General de Familia la Vicepresidenta Segunda.

La Gerencia de Servicios Sociales se ha dirigido anualmente a las Entidades Locales y a la Delegación del Gobierno y a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León con el fin de solicitar información sobre el nivel de aplicación. Hay que resaltar que durante el periodo de vigencia de este Plan diecisiete Ayuntamientos del PSOE y trece del PP no han contestado a los requerimientos de la Consejería.

La Comisión Asesora ha sido informada de su desarrollo y ejecución en cada una de sus sesiones plenarios anuales y en un punto dedicado al seguimiento y eva-

luación anual de la Estrategia, por lo que se ha llevado a cabo una evaluación periódica de las actuaciones realizadas desde los primeros meses de su vigencia.

El Plan Estratégico de Accesibilidad de Castilla y León ha sido evaluado a lo largo de toda su vigencia y podemos decir que ha tenido un cumplimiento medio cercano al 70%.

Finalizado ya su periodo de vigencia, se ha realizado en la última sesión -como decíamos antes- un balance final, y el informe ha sido enviado a las Cortes y es seguro que ustedes... que a ustedes también les ha sido facilitado. De... en este... en las notas que envía sobre la evaluación del Plan Estratégico dice que el cumplimiento del Plan Estratégico incluye una programación general donde se diferencia las propuestas de dinamización, promoción e impulso referidas a la puesta en valor del concepto de accesibilidad y la gestión y sistematización de ayudas que potencian la relación con el entorno y un desenvolvimiento personal, y se han cumplido a... en este tema, en estos casos, el 100% de las propuestas; y el 55% en cuanto a sensibilización, impulso y formación de profesionales. Se destaca un cumplimiento del 90% en las propuestas de cohesión social. En las propuestas referidas al planeamiento urbanístico, cultura y ocio y turismo el grado ha sido... el grado de cumplimiento ha sido del 75%. En edificación podemos hablar de un cumplimiento del 60%, lográndose avances como... muy importantes, como son la eliminación de barreras en edificaciones de usos públicos de Servicios Territoriales (por ejemplo de Ávila, Burgos, Soria, Valladolid y Zamora). Y en comunicación sensorial, el 60%. Por último, en cuanto al transporte con... se ha conseguido una... un cumplimiento del 35%, habiéndose potenciado la accesibilidad en los vehículos adaptados dentro del Sistema de Transporte a la Demanda y Plan de Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses con la accesibilidad como objetivo.

Por todo esto, señor Alonso, no podemos admitir su... su propuesta y rechazamos la propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Ruiz-Ayúcar Zurdo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, evidentemente no han hecho la evaluación. No han hecho la evaluación y se lo voy a evidenciar con la respuesta que enviaron. Desde luego, a mí me parece tremendo el que insistan en algo que en definitiva lo que pretenden es engañarnos, y lo digo claramente. Quiero decir, mire, este informe no es una evaluación, no es una evaluación. Dicen que la Comisión Asesora, que en algún momento más han hecho referencia a ella... en la Comisión Asesora

se ha hecho una valoración política por parte de la Gerente, que es la que acudió a aquella reunión. En otras acudió el Consejero y hacían valoraciones políticas. Pero una evaluación es otra cosa.

Si cogemos la propia Estrategia, estrategia aprobada por la Junta de Castilla y León -que no es una estrategia que hayan hecho otros organismos, sino lo ha hecho la Junta, y publicada en el Boletín Oficial de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro-, dice que la evaluación deberá tener un balance económico, como no puede ser de otra manera, un nivel de aplicación de cada una de las actuaciones, como no puede ser de otra manera. Quiero decir, una valoración es algo que se cuantifica, que se puede saber realmente para qué ha servido.

Quiero decir, mire, la respuesta que se da a la puesta en valor del concepto de accesibilidad: "Se observa un interés generalizado en promover campañas informativas". ¿Usted cree que eso es rigor? "Se observa un interés generalizado", habrá que saber qué campañas se han hecho, quién las ha hecho, cuál ha sido el coste, cuál ha sido el desarrollo. Y luego sigue diciendo, en otro párrafo: "Se constata que el criterio de accesibilidad está integrado en las diferentes actuaciones sectoriales", ¿qué actuaciones sectoriales? ¿Qué es lo que se constata? O sea, quiero decir, es que realmente esto no es una evaluación. Mire, o ustedes no saben trabajar o nos quieren engañar, es que es una cosa que es evidente. O sea, este documento es suyo.

El siguiente punto: acciones de difusión. Las acciones de difusión son quince, se contesta solo a dos y en la misma línea: "Algunos municipios de nuestra Comunidad han puesto buzones", bueno, ¿esto es una evaluación? Esto es... vamos, desde luego, yo no sé a quién pretenden engañar con este tipo de cosas. Podemos seguir valorando todo el documento, no sé si merece la pena, porque como yo sé que no les vamos a convencer, la verdad es que no merece la pena. Pero ya digo que todo el documento es una falta de rigor absoluto. Este documento lo han hecho porque a raíz de nuestras preguntas, pues se vieron obligados a que había que hacer un documento para salir del paso y nos mandaron este documento. Pero desde luego, esto no es una evaluación.

Y desde luego, además, si fuera verdad que está hecha la evaluación, pues, lo remitirían a los Grupos; quiero decir que sería lo normal, remitirla a los Grupos y, lógicamente, podamos tener información del asunto. Porque, desde luego, si hay una evaluación y la estrategia se ha cumplido, no tenemos ningún interés en insistir en estos asuntos. Lo que pasa es que no es verdad, y no se ha remitido a los Grupos porque no está hecha. Yo no sé si a raíz de todas estas iniciativas... Vamos, decirme que el Consejero me ha contestado a un interpelación... Una

interpelación no se presenta una evaluación; se hace una valoración, como hizo él en su momento, diciendo que está hecha. Pero una evaluación es un documento riguroso.

Quiero recordarles que simplemente en el Boletín -para que veamos la dimensión del documento- pues, ocupaba así como casi cuarenta páginas, en consecuencia, quiere decir, lo que no podemos pretender es que un documento de cuarenta páginas se quiera plantear con esta... con este tipo de respuesta. Ya digo que podemos analizar una por una la documentación que se nos facilitó, y está claro que no hay evaluación.

Ya digo que yo no voy a insistir más en ello, porque ustedes tienen la mayoría, van a rechazar esto, pero nuevamente van a cometer, bajo mi criterio, pues un atropello absolutamente, porque lo suyo sería que si realmente hay voluntad de resolver los problemas de accesibilidad, que se conozca que se ha avanzado, pues trabajarían buscando la cooperación de este Grupo y no votando en contra, aprovechando su mayoría para oponerse algo tan entiendo que lógico y elemental como que se evalúe la Estrategia elaborada por la propia Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL 1214

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley?... No. Son cinco. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra. Por lo tanto, quince votos emitidos. Diez en contra, seis... cinco a favor. Queda rechazada la proposición no de ley.

Y pasamos, por la señora Secretaria, a dar lectura del segundo punto del Orden del Día.

#### PNL 1219

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 1219, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la Comarca de El Bierzo, León, de al menos de un centro de noche público para personas dependientes antes de que finalice la Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de treinta y uno de marzo del dos mil diez**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la proposición de la... para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Pues la proposición no de ley que defendemos en este punto busca aumentar los recursos públicos destinados a las personas dependientes y a las personas mayores en la Comarca de El Bierzo. Una Comarca de casi ciento cincuenta mil habitantes, que cuenta en estos momentos con una ratio inferior, en cuanto a plazas residenciales para personas mayores de sesenta y cinco años, inferior a la media de la Comunidad Autónoma, y inferior también a la tasa recomendada por la Organización Mundial de la Salud, que se sitúa en torno al 5%. En estos momentos en El Bierzo estamos en torno al 4%. Pero si hacemos la lectura de plazas residenciales públicas, tanto las públicas gestionadas por la Gerencia como las plazas concertadas, la ratio que hay en El Bierzo es del 1,1%.

A nosotros nos parece muy oportuno dar este dato porque entendemos que es el dato que permite establecer con claridad la facilidad o no de acceso a una plaza residencial por parte de las personas dependientes o de las personas mayores. Y como se ve, por el dato que acabo de... de exponer, en estos momentos solamente lo tienen fácil las personas con ingresos altos, que pueden acceder a una plaza privada.

Esta es la situación actual. Una situación, además, que tardará en verse mejorada, puesto que la planificación que contempla la Junta de Castilla y León en esta Legislatura no permitirá que alcancemos ni la media de la Comunidad Autónoma ni la ratio recomendada por la Organización Mundial de la Salud. Pero, además, en la planificación establecida por la Junta de Castilla y León, hasta el dos mil quince no alcanzaremos tampoco esa convergencia con el resto de provincias de la Comunidad Autónoma.

Por eso nos parece oportuno, por la situación actual, real, de la Comarca de El Bierzo, nos parece oportuno pedir un nuevo recurso y pedir este recurso de centro de noche, que es, además, una de las novedades que recoge el catálogo de prestaciones de la Ley de Dependencia, que en estos momentos en nuestra Comunidad Autónoma no se está ofertando a las familias, sencillamente, porque no existe.

Me gustaría explicar sucintamente en qué consiste este recurso de un centro de noche, y explicar también cuál es el perfil de las personas a las que está destinado. Este recurso, principalmente, aunque no de forma exclusiva, va dirigido o está indicado para personas que sufren Alzheimer o que están afectadas por otras demencias neurodegenerativas similares en un grado moderado de su enfermedad.

También está indicado para paliar los efectos de la soledad de las personas mayores que viven en el medio rural, un medio que en la Comarca de El Bierzo -como

estoy segura de que muchos de ustedes saben, porque es algo, también, que se extiende al resto de la Comunidad Autónoma-, pues hay multitud de pequeñas localidades, de pequeños núcleos de población, donde, precisamente, en esos pequeños núcleos hay un gran número de personas mayores. Es recomendada para estas personas, puesto que en horario nocturno es cuando aumentan, pues, los casos de caídas y otros riesgos de accidente domésticos.

El centro de noche, pues, se define como un recurso de atención a personas mayores que por diversas causas necesitan atención especializada en horario nocturno, bien porque son incapaces de valerse por sí mismos, porque no pueden recibir en su domicilio en horario nocturno el apoyo y el cuidado del cuidador, porque necesitan una supervisión y un control, o bien porque necesitan también mejorar su pautas de sueño o su comportamiento nocturno. Porque hay que recordar que, por ejemplo, en el caso de un enfermo de Alzheimer el estrés que se va acumulando a lo largo del día, tanto en el enfermo como en el cuidador, es muy importante. La falta de luz y la fatiga al final del día aumentan la irritabilidad, provocando en estos momentos del día un aumento de los cuadros de agresiones involuntarias y también de resistencia al cuidador. La deambulación nocturna también dificulta, por parte del cuidador y de los familiares que conviven con el enfermo, que puedan descansar de forma adecuada para coger fuerzas y para poder atender en buenas condiciones al día siguiente a la persona a su cargo.

Por eso, estas unidades deben incluir programas de control y de regulación del ritmo del sueño; y otros servicios que deben incluir, podemos citar, por ejemplo, el transporte para recoger al... al enfermo o a la persona mayor en su domicilio; dietas adaptadas, puesto que el horario de entrada se sitúa en torno a las siete/las ocho de la tarde, el horario de salida en torno a las nueve de la mañana, con lo cual cenar y desayunan en el centro; se requiere también supervisión de la medicación que tengan que tomar; aseo personal; etcétera.

Así, pues, el objetivo de un centro de noche es doble: por un lado, garantizar un cuidado especializado de la persona dependiente; y por otro lado, apoyar a las familias para mejorar su capacidad de proporcionar ese cuidado en buenas condiciones. Esto incide positivamente en las dinámicas interfamiliares, facilitando que nadie tenga que enfrentarse a una jornada continua de veinticuatro horas, día tras día, de apoyo y cuidado a un familiar. Permite, pues, concediendo ese respiro diario en horario nocturno, que la persona dependiente pueda permanecer más tiempo en su domicilio, evitando situaciones de desarraigo.

Queremos, además, recomendar que, junto a la implantación de este centro de noche, se haga una

campana de información entre las familias, porque, según los expertos, la necesidad de este tipo de centros es incuestionable, pero la falta de información provoca que esa necesidad se transforme en una demanda real. Nadie puede pedir lo que desconoce por... por falta de información. Así pues, el éxito del programa radica, según todos los profesionales, en una correcta difusión del mismo.

Por lo expuesto anteriormente, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar, antes de que finalice esta Legislatura, a la Comarca de El Bierzo de, al menos, un centro público de noche para personas dependientes". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña... doña Concepción Mallo.

LA SEÑORA MALLO ÁLVAREZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Comenzaré diciendo una vez más que me extraña todos los datos, que no sé de dónde los ha sacado Su Señoría, ya que hace... no sé la... la Comisión pasada estuvimos hablando precisamente de las plazas residenciales, y yo creo que se le olvida los datos que, precisamente, forman parte de un estudio que ha hecho hasta... hasta el Ministerio, en el que la Comunidad Autónoma de Castilla y León estamos ocupando el décimo puesto a nivel de España en plazas residenciales.

Pero, bueno, como yo creo que eso ya fue otro debate, voy a... a centrarme, ¿eh?, en lo que hoy nos ocupa aquí. Y decirle una vez más que la sensatez y sensibilidad que caracteriza al Partido Popular en Castilla y León en relación a la política social, y a pesar de la difícil situación en que nos encontramos actualmente, el Gobierno Regional, presidido por Juan Vicente Herrera, sigue apostando de forma decidida por ampliar y mejorar los servicios sociales y la atención a la dependencia en nuestra Comunidad Autónoma. Pero, eso sí, cada una de estas actuaciones se ponen en marcha cuando existe una demanda real, y no de cara a la galería, algo que... lo siento, pero es cierto a lo que ustedes nos están muy... nos tienen siempre muy acostumbrados.

Por supuesto que tengo que coincidir con Su Señoría al señalar que las estancias nocturnas, o como las denomina la Ley 39/2006, los centros de noche, constituyen un recurso, a priori, interesante. Pero de lo que debe ser consciente Su Señoría es que para ofrecer este recurso no se precisa de centros diferenciados, sino que debe contemplarse dentro del nuevo concepto polivalente de los centros residenciales que ofertan simultáneamente plazas residenciales de atención diurna, nocturna o temporal, así

como otros servicios para las personas dependientes. Una vez aclarado este punto, compartiré Su Señoría conmigo en que esta sería una manera de poder optimizar los recursos. En este sentido, Señoría, los servicios de centros de noche, considerados por algunos como servicios novedosos derivados de la Ley 39/2006, llevan años intentando implantarse en nuestro país, y también en nuestra Comunidad, con un éxito más que relativo.

No voy a entrar a detallar en qué consisten las unidades de atención nocturna, porque lo ha hecho usted, nos ha descrito precisamente a quién serían los posibles destinatarios, los enfermos del Alzheimer, o personas dependientes cuyos cuidadores desarrollan su actividad en horario nocturno. Y, bueno, pues no voy a... no voy a entrar yo también a dar ese tipo de... de información, porque queda claro. Pero también se desprende de todo... esa descripción que nos ha hecho usted de los enfermos posibles de acceder a este recurso, si necesitan centro de día y necesitan centro de noche, yo creo que estamos hablando que lo interesante para esos dependientes sería precisamente una plaza residencial. Pero bueno.

Las estancias nocturnas comprenden la atención integral a la persona dependiente durante la noche, incluyendo el transporte de recogida del usuario a domicilio, dietas adaptadas de cena y desayuno, medicación y aseo personal, entre otros servicios. En general, los servicios de atención nocturna no han contado con gran aceptación por parte de los potenciales usuarios ni de sus cuidadores. Esto demuestra que no hay una demanda real, y abunda además el escepticismo en cuanto a su flexibilidad y rentabilidad como servicio. Su coste es elevado, pues, además de casi equipararse al de una plaza residencial, deben sumarse los gastos producidos por el servicio de transporte.

Tras la promulgación de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, apenas existen unidades de noche funcionando en nuestro país -como le decía anteriormente-, y algunas de ellas han debido reconvertirse a estancias residenciales. En esta línea, la Residencia Los Royales, de Soria, pondrán en marcha en el año dos mil once el primer centro de noche de la red de la Junta de Castilla y León. Por ello, Señoría, el Gobierno Regional pretende avanzar en la generalización de los servicios de atención nocturna, pero estas implantaciones se deben realizar con la oportuna prudencia, acompasando la oferta a las demandas de las personas dependientes y su familia.

A este respecto, me extraña mucho que durante su exposición no haya mencionado, por ejemplo, el número de castellanos y leoneses que han solicitado este servicio, o, más concretamente aún, cuántos leoneses se han interesado por este recurso. Bueno, rectifico, y, la verdad, que no me extraña en absoluto esta omisión, ya

que, en primer lugar, no le interesa aportar este dato; y, en segundo, Su Señoría ha demostrado una vez más la manera peculiar de hacer política de su Grupo Parlamentario, que solo se preocupa en salir en los medios de comunicación, ¿eh?, sin valorar en ningún momento si las peticiones que realizan son realmente necesarias y beneficiosas para la ciudadanía.

Por eso le informo que, hasta la fecha, de las personas valoradas como dependientes con derecho a prestaciones en Castilla y León, solo ha habido dieciocho en toda la Comunidad que hayan mostrado interés por este tipo de recurso, sin que ninguno de ellos haya optado finalmente por esta prestación. Y concretamente en la provincia de León ha habido solo dos personas interesadas en este servicio, y que además decidieron en última instancia acceder a un recurso de atención residencial. Basándonos en estos datos, cualquier persona se daría cuenta que actualmente no existe una demanda real de este servicio en la Comarca de... de El Bierzo.

Espero que a lo largo de mi intervención le haya quedado claro al Grupo Parlamentario Socialista que no se trata de decir no por no -como dicen ustedes siempre-, sino que, ante las peticiones, a veces un poco caprichosas o infundadas de su Grupo, a las que, por desgracia, nos tienen muy acostumbrados, nuestro deber, como defensores de los intereses de todos los ciudadanos, es rechazar este tipo de propuestas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario que represento va a rechazar la propuesta de resolución de la creación de una unidad específica de estancias nocturnas en la Comarca de El Bierzo, porque no parece oportuna en estos momentos ni ajustada a la demanda de los ciudadanos; máxime cuando las personas dependientes interesadas en disfrutar de este servicio pueden hacerlo optando por recibir la prestación económica vinculada a este servicio, que ya ofertan numerosos centros residenciales, sin demasiada respuesta hasta este momento. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):** Muchas gracias, señora Mallo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:** Gracias, señora Presidenta. Voy a comenzar por donde comenzó usted, diciéndole que los datos que yo he dado son los datos que están en el estudio de la Consejería de Familia, que hablan de esa planificación a dos mil quince, y que sitúan al área de... de El Bierzo, de la Comarca de El Bierzo, por debajo de la media de Castilla y León y por debajo de la ratio establecida. Señora... señora Procuradora, le rogaría que no fuera tan osada de negar con sus gestos la documentación que ha elaborado su propio Consejero.

En segundo lugar, los datos que damos, a pesar de todas las cortapisas y de todos los obstáculos que ustedes nos ponen, los datos que damos son datos también de respuestas parlamentarias firmados por el Consejero de Familia.

Y, si usted viene aquí a fijar la postura del Partido Popular respecto a una petición que se hace para crear un recurso en la Comarca de El Bierzo, lo mínimo que puede hacer es centrarse en los datos de la Comarca de El Bierzo, porque usted me ha dado unos datos de toda la Comunidad -que yo no he negado-, y usted me ha dado unos datos de la provincia de León, pero no se ha centrado en lo que hoy venimos a debatir en este punto del día, que es la situación de la Comarca de El Bierzo.

A continuación, quiero decirle que su exposición ha estado plagada de contradicciones, y en estos momentos no sabemos si realmente la apuesta de la Consejería es crear este tipo de centros o no. Mi valoración es que no, y que les cuesta encontrar una justificación a esa negativa.

Quiero decirle también que, respecto a la demanda -ya se lo dije en mi primera intervención-, no se puede demandar lo que no se conoce. Usted sabe perfectamente que cuando se empezó a implantar el servicio de ayuda a domicilio y el servicio de teleasistencia, sobre todo en los pequeños municipios de nuestra provincia, pues la gente era reticente, pero que una vez que se conocían los beneficios de ese servicio aumentó la demanda de una forma exponencial, llegando a unas listas de espera importantes.

Decirle también que la demanda es real, que en estos momentos son muchas las asociaciones que están dando ese servicio, y que la iniciativa privada lo está ofertando, iniciativa privada con ánimo de lucro. Le estoy hablando de empresas, no de ONG. Y si una empresa se decide a ofertar este servicio es porque no tiene ninguna intención de perder dinero.

Decirle también que yo en ningún momento he hablado de la construcción física de un nuevo edificio. Y tengo que decirle que en estos momentos se podría implantar perfectamente este centro de estancias nocturnas en la Comarca de El Bierzo. ¿Y sabe por qué? Porque en la ciudad de Ponferrada, que hay una residencia de personas mayores pública, se está dando la escandalosa situación de que habiendo lista de espera para entrar en esa residencia, hay un ala de la cuarta planta que está cerrada, que está inutilizada, con habitaciones perfectamente dotadas, habitaciones amplias en las que podrían entrar hasta dos... dos camas, con tomas de oxígeno, perfectamente habilitada para que, en cuanto ustedes tuvieran la voluntad política de poner en marcha este servicio, se pusiera en marcha y pudiera ayudar a las familias que lo están demandando.



Y quiero decirle también, Señoría, que en... no pueden ustedes alegar cuestiones de gestión, cuestiones de oportunidad y demás, porque con los datos que yo acabo de dar de esa planta cerrada a los usuarios, a los posibles usuarios, lo que ustedes están haciendo no es ni buena gestión ni austeridad, ni nada que se le parezca; lo que ustedes están haciendo es despilfarrar los recursos públicos que están ahí y que ustedes los tienen bajo llave, porque no quieren seguir invirtiendo.

Porque en el tema de servicios sociales, Señoría, nosotros defendemos la colaboración entre la iniciativa pública y privada; pero lo que no defendemos es lo que ustedes están haciendo, que es dar un paso atrás y dejar que sea la iniciativa privada la que ocupe el espacio que debería ocupar la Administración Pública. Porque, cuando estamos hablando de Servicios Sociales, no podemos hablar de competencia entre lo público y lo privado, porque si ustedes no ocupan el lugar que corresponde, lo que estamos haciendo es dejar a su suerte a las personas que menos tienen, dejar que los que más recursos tienen puedan acceder a recursos sociales, a ayudas, y la gente que menos tiene se quede sin esas ayudas que necesitan.

Por todo ello, lamento profundamente que ustedes hayan tenido la... no sé ni cómo calificarlo, la osadía -voy a repetir esta palabra- de calificar esta iniciativa como una petición caprichosa. Y no se preocupe, que nosotros seguiremos utilizando los medios de comunicación para poner en conocimiento de toda la sociedad berciana, en este caso, la postura del Partido Popular, que es decir no a mejorar los recursos asistenciales en la Comarca de El Bierzo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Marqués Sánchez. Pues, concluido el debate procedemos a pasar a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL 1219**

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Y a continuación, la señora Secretaria dará lectura del tercer punto del Orden del Día. Y desde esta Presidencia también se la traspassa para que presida ella esta proposición no de ley, mientras yo intervengo. Gracias.

**PNL 1260**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1260, presentada por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos y don David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el acuerdo de concertación de plazas residenciales en Carbonero el Mayor, publicada en el Boletín Oficial**

**de las Cortes de Castilla y León, número 318, de diez de mayo del dos mil".**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Octavio García Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta accidental. Mientras no me cambien el nombre, seré Octavio Catalejo. Bueno, venga, muchas gracias. Buenos días.

El objeto de la proposición que ahora debatiremos, y que tengo pocas dudas de que va a salir aprobada por unanimidad, es la residencia de personas mayores de Carbonero el Mayor, y los problemas económicos que va acumulando por distintos motivos, algunos de los cuales tienen que ver con la Junta de Castilla y León.

Esta residencia ya fue objeto de un esfuerzo económico muy importante por parte del Ayuntamiento de Carbonero y también de la Junta de Castilla y León. De hecho, fue objeto de un convenio la construcción y la gestión de esta residencia; decía que fue objeto de un convenio en el año mil novecientos noventa y nueve; al tratarse de un proyecto subvencionado en ejercicios anteriores por la Junta de Castilla y León y supervisado técnicamente por ella, por lo que entraba dentro de las previsiones del Decreto 37/1997, de veinte de febrero, sobre financiación de este tipo de actuaciones.

El convenio en cuestión, firmado por el entonces Consejero de Sanidad y Bienestar Social, señor Fernández Santiago, acordaba incluir en los pliegos que sirvan de base para la contratación de la gestión indirecta de la residencia, que realizará el Ayuntamiento como órgano de contratación, la obligación de finalizar por parte del adjudicatario la inversión pendiente, y la inversión que quedaba pendiente -que creo recordar que eran 140 millones de las antiguas pesetas- era financiado al 50% por las Administraciones Públicas, en este caso la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento, y el otro 50% por el adjudicatario. La aportación de la Junta de Castilla y León fue del 70%... del 50% de las Administraciones Públicas, y el 30% lo puso el Ayuntamiento, que ya había puesto las aportaciones iniciales.

Y también en este convenio se tomaba como referencia que, considerando el nuevo... nuevamente el ámbito normativo de actuación, del total de nuevas plazas residenciales que el proyecto contemplado genere, se concertará en atención a las necesidades existentes en la zona, y al buen funcionamiento y correcta gestión del centro, un mínimo inicial del 30% de las mismas.

Pues bien, las plazas de la residencia son noventa, la Junta de Castilla y León tendría que concertar un 30%, lo que quiere decir que serían veintisiete las plazas con-

certadas como mínimo; pero bueno, la realidad es que, por los motivos que fuera, solo tiene concertadas diecinueve plazas actualmente. La empresa que gestiona este servicio mantiene la plantilla de trabajadores prevista para un 100% de ocupación, conforme al contrato de gestión firmado con el Ayuntamiento, a pesar de que la ocupación hace unos meses, hace un par de meses, era del 80%. Ignoro si en estos dos meses se ha incrementado, pero me imagino que habrá variado poco.

Las dificultades de la empresa ya la llevaron el año pasado a tener auténticas dificultades económicas, digo y, de momento, este año no han pagado la... la paga extraordinaria, no han hecho efectiva la paga extraordinaria.

También tengo que decir que el Ayuntamiento de Carbonero aprobó por unanimidad una moción en un pleno municipal el pasado mes de marzo, instando a la Junta de Castilla y León a lo que en estos momentos estamos haciendo, que es a que cumpla los compromisos que en su momento adquirió y concertar el 30% de plazas de la residencia, al menos el 30%.

Tengo que decir también que, bueno, es evidente que hay un riesgo de pérdida de puestos de trabajo en esta residencia si no se llega a una ocupación que haga sostenible el mantenimiento de la actividad.

Por todo ello, bueno, pues pedimos que la Junta de Castilla y León que cumpla aquellos compromisos que firmó, que por el motivo que sea no se ha cumplido al 100%, están en el veintitantos por ciento de compromiso, y bueno, pues hay al menos nueve plazas que debiera de concertar si no es posible que fuesen más; pero, en todo caso, que cumpla con el 30% de plazas previstas. Muchas gracias.

**LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA):** Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Paloma Sanz Jerónimo.

**LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO:** Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Cantalejo Olmos, no es la primera vez que esta proposición no de ley viene a esta Cámara, aunque sí siendo usted el Portavoz que la propone. En la anterior Legislatura ya he debatido con el señor García Cantalejo sobre este mismo tema, que seguramente usted tendrá... tendrá en su poder o habrá visto los argumentos.

Sí que es cierto y le tengo que decir que los tiempos han evolucionado, y, como las necesidades son cambiantes también, ha cambiado esa zona en relación al tema que nos ocupa. Mire, señor Cantalejo, la Residencia Virgen del Bustar, de la que estamos hablando ahora

mismo, está ubicada en el municipio de Carbonero el Mayor, efectivamente. Como nos ha referido, fue la Junta de Castilla y León quien financió la construcción y el equipamiento de ella en los ejercicios mil novecientos noventa y dos noventa y cinco, y dos mil-dos mil dos, por un importe de 1.124.374 euros.

Dispone, como hemos dicho, de noventa plazas para personas dependientes. Y de estas, ahora mismo, diecinueve están concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales. En el año dos mil cinco, cuando debatíamos sobre este tema, que era el día cuatro de marzo, el concierto que había era de cinco plazas. Y, como le digo, los tiempos han cambiado, el número de plazas ha ido aumentando, dadas las necesidades, y, ahora, de cinco ya son diecinueve.

Mire, el municipio de Carbonero el Mayor cuenta con una población de dos mil quinientos sesenta y nueve habitantes, según el último padrón, y de ellos, quinientos setenta y siete son personas mayores de sesenta y cinco años, lo que supone una tasa del 22,46%. En el municipio, como sabemos los dos, hay dos residencias para personas mayores, y hay entonces un total de ciento cincuenta y seis plazas. La Gerencia tiene firmado concierto, en ese mismo municipio, con esta residencia y con la otra residencia privada. En total hay treinta y cuatro plazas concertadas... concertadas. Y le tengo que decir una cosa, señor Cantalejo: si es necesario concertar más, se concertarán más.

Porque, mire, desde el año dos mil cinco, las necesidades y los recursos municipales han ido cambiando, y se han ido haciendo frente a los mismos, y se seguirán haciendo frente a ellos. Mire, el área de servicios sociales específicos de Segovia, en la que se encuentra ubicada la localidad de Carbonero el Mayor, cuenta ahora mismo con una población de ciento veintidós mil quinientos ochenta habitantes, en todo el área; veintitrés mil doscientos son personas mayores de sesenta y cinco años; y supone una tasa de envejecimiento del 18,98%. En este área existen dos mil trescientas once plazas residenciales para personas mayores, distribuidas en veintiocho centros, lo que supone actualmente un índice de cobertura de plazas residenciales, en ese área como le digo, del 9,93%. Fíjese, está duplicando ahora mismo la tasa nacional, señor Cantalejo. Es más, la Gerencia de Servicios Sociales dispone en ese área de un total de seiscientos cuarenta y cinco plazas... perdón seiscientos cuarenta y cuatro plazas, de las cuales, concertadas son ciento cincuenta y seis.

Mire, ahora mismo, el mapa de infraestructuras de los centros residenciales para personas mayores no contempla el incremento de plazas concertadas en ese área de servicios sociales. Y así, le tengo que decir que las personas que tengan reconocido un nivel de dependencia con derecho a prestaciones pueden también optar

a la prestación económica, que está vinculada al servicio de atención residencial, y, por lo tanto, pueden acceder tanto a ingresar en esta residencia como a otras que consideren oportunas.

Ahora mismo lo que hay que hacer, y lo que se nos indica desde los servicios técnicos, es la necesidad de completar las actuaciones que están previstas en el mapa de infraestructuras de centros residenciales para personas mayores dependientes, porque esto es lo que está acordado en el marco del Diálogo Social.

Yo le tengo que decir, en cuanto a los ratios de personal del centro -que no pensaba entrar en ello, pero sí que se le voy a comentar por si no lo sabe-, que, el ratio de personal de los centros residenciales, que, sin perjuicio de lo que estuviera establecido en el contrato de gestión de esa residencia y de ese centro, pues señala que, según la normativa vigente, el personal mínimo de los centros que alberguen unidades residenciales o estancias diurnas se establece en función de la ocupación real. Quiere decirse que si no está ocupado realmente, podrían hacer un reajuste. Bien está... bien está entendido que esto no es la opción adecuada, ni lo que ahora mismo usted y yo vamos a barajar, porque lo que queremos es evitar, precisamente es eso, el despido de personal, pero que la ley lo contempla.

Efectivamente, como usted ha dicho, el pasado mes de marzo se aprobó una moción en el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, Ayuntamiento que está presidido por Alcalde del Partido Popular, una moción que presentó el Partido Socialista, y que todo el equipo aprobó por unanimidad. Yo sé que la opción adecuada y la opción oportuna para la residencia de Carbonero sería ahora mismo el aumento de plazas, usted también lo sabe, el aumento del concierto de plazas. Es una opción buena y es una opción adecuada, porque además la zona sí que tiene una cobertura importante, pero también tiene una demanda importante. Y, como lo adecuado ahora mismo es cumplir el mapa de infraestructuras acordado en el marco del Diálogo Social, yo a usted le propongo un acuerdo mutuo y un acuerdo conjunto para trabajar en el futuro por que esa residencia mantenga su número de trabajadores, siga disponiendo del número de plazas efectivas que tiene, y en el futuro que podamos aumentar el número de plazas, si bien ahora mismo ya tiene diecinueve concertadas, tampoco sería un aumento notorio, que yo creo que con el tiempo, y en una situación, quizá, de más desahogo económico que la de ahora, se podría hacer.

Por lo tanto, rechazando su proposición no de ley, estoy de acuerdo en el contenido de su propuesta, y le... le emplazo a trabajar y a colaborar de una manera conjunta para lograr, en el futuro más inmediato posible, que esta residencia pueda aumentar el número de plazas concertadas. Nada más. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, ahora sí, Octavio César Cantalejo Olmos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta accidental. Bueno, en fin, no sé por dónde empezar. La verdad es que me ha sorprendido por... en algunas cosas, en otras no. Me propone un acuerdo, pero no me propone nada. Que trabajemos en el futuro. Pues, ¿en qué futuro? El problema le tenemos ahora. ¿Qué me está sugiriendo, que despidan a algunos trabajadores? Lo ha dicho aquí: no, si no lo queremos nadie, pero sí que lo puede hacer porque la ley lo contempla. Bueno, pues bien. Pues el problema se lo vamos a trasladar a los trabajadores.

Al margen del Plan de Infraestructuras que usted menciona, y al margen de todos los datos que usted menciona, la propuesta que viene a esta Comisión es que se cumplan los... no los compromisos, un convenio firmado por la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor. Lo único que se plantea aquí es que se cumpla un convenio, no se plantea ninguna cosa atípica ni extraña. Y usted me responde con una cosa distinta, que hay un Plan de Infraestructuras, etcétera, etcétera, que las necesidades cambian. Pues sí, efectivamente. En la zona usted sabe perfectamente que hay necesidad de plazas residenciales para personas mayores, pero hay vecinos que no pueden pagar estas plazas, y por eso es necesario desarrollar plazas concertadas, y aquí está ya firmado en el convenio, son nueve plazas.

Pero decía que me ha sorprendido. Hay una respuesta de la Junta de Castilla y León a una pregunta escrita formulada por este Grupo Parlamentario sobre si se habían concertado plazas en la Residencia María Inmaculada de Carbonero el Mayor. La respuesta de la Junta de Castilla y León es: "La Junta de Castilla y León no ha concertado plazas en la Residencia María Inmaculada de Carbonero el Mayor". Así que, en fin, aquí hay una cosa rara, ¿no? Si nosotros hicimos esta pregunta porque teníamos la sospecha de que la Junta no estaba cumpliendo con su convenio, con sus obligaciones, y, sin embargo, sí que estaba concertando plazas con una residencia privada. Lo preguntamos, y, bueno, la respuesta es que no... que no había concertadas plazas, como le he leído. Y ahora me está diciendo usted que sí. Pues, efectivamente, aquí hay algo raro. La Junta no está cumpliendo sus compromisos, y, sin embargo, sí que ha concertado plazas con una residencia particular.

Yo la verdad es que tenía dudas sobre la concertación de plazas en esta residencia. La Junta me había dicho que no, pues yo había pensado que la Junta me había dicho la verdad. Pero teníamos dudas porque, a pesar de lo que me había dicho la Junta, la información que tenía por otro lado... digo, bueno, la respuesta que

tenemos es esta, y es bien clara y concluyente. No tenía más información y, sencillamente, tenía dudas. Ya, pues no las tengo. A uno ya le da que pensar que se les da mejor, a la Junta de Castilla y León y al Partido Popular, defender la propiedad privada que los servicios públicos. Yo la verdad es que lamento... me gustaría que reconsiderasen lo que parece que van a votar. Pero estaría mejor que votasen que la Junta de Castilla y León cumpliera con sus compromisos y que cumpliera con un convenio que tenía firmado.

Muy poco más tengo que decir al respecto. Una iniciativa que inició el Ayuntamiento de Carbonero en el año noventa y uno, noventa, o por ahí, que financió parte la Junta de Castilla y León, que el Ayuntamiento rescató la inversión, porque, si no, se hubiera perdido. Entre todos la sacaron adelante, entre el Ayuntamiento y la... y la ayuda de la Junta de Castilla y León. Y bueno, pues es que ahora mismo permitir que corra riesgos, pues me parece que no es la mejor decisión que ustedes pueden tomar. Me gustaría que lo recapitasen y que, entre todos, instásemos -como ha hecho el Ayuntamiento de Carbonero- a que la Junta cumpliera sus compromisos y concertase esas nueve plazas más, que serían el 30% de los compromisos firmados por la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Muy bien. Gracias, don Octavio. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1260

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la proposición de ley con seis votos a favor y diez en contra. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por la señora Secretaria, se dará lectura del tercer punto del Orden del Día. Perdón, del cuarto punto del Orden del Día.

PNL 1262

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Muy bien. Cuarto punto de Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1262, presentada por los Procuradores doña María Ángeles Marques Sánchez, don Ángel José Solares Adán, doña María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y don Ángel Velasco Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar la construcción de un centro de día para personas mayores en la localidad de Fabero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 324, de veinte de mayo de dos mil diez**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, doña Ángeles Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días de nuevo, Señorías. Quizás el discurso que voy a hacer en la defensa de esta proposición no de ley le pueda resultar algo extraño a los miembros de esta Comisión, pero comprenderán Sus Señorías que nosotros encuadramos esta iniciativa dentro de los cumplimientos, o mejor dicho de los incumplimientos, del Pacto Local, que en su día, allá por el año dos mil cinco, firmaba la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad. Un Pacto Local que tenía un periodo de vigencia o un periodo para cumplir las estipulaciones allí marcadas que concluye en el año dos mil once. Que nuestra intención era contextualizar esta iniciativa dentro del Pacto Local se podía leer claramente por el encabezamiento de la proposición no de ley, que en un principio iba remitida a la Comisión de Justicia e Interior por ser esta, la Consejería del mismo nombre, la que entiende de los... de los asuntos relacionados con el Pacto Local, con el desarrollo de este Pacto Local.

También se podía deducir fácilmente por los antecedentes que preceden a la propuesta de resolución, ya que se refieren en todo momento a este Pacto Local, y por eso iniciábamos nuestra exposición recordando que es un mandato estatutario reforzar la autonomía local, según recoge el Artículo 48 de nuestro Estatuto. Una autonomía local que para ser real requiere cierta autonomía financiera por parte de las Entidades Locales, que les permita ejecutar políticas que no estén totalmente dirigidas por una Junta de Castilla y León que, por cierto, se empecina en seguir repartiendo fondos y subvenciones sin querer ajustarse a criterios objetivos, haciendo que primen sus criterios de clientelismo frente a criterios técnicos u objetivos que aseguren neutralidad por parte de la Administración Autonómica. No creo que les escandalice ni les lleve... ni les pille por sorpresa a Sus Señorías esta denuncia que hacemos en estos momentos, puesto que la propia Consejera de Agricultura, doña Silvia Clemente, ha reconocido que el chantaje es una práctica habitual por parte del Gobierno de Juan Vicente Herrera hacia los Ayuntamientos.

Señorías, los socialistas sostenemos que el Partido Popular de Castilla y León no cree en la descentralización, que no cree en esta autonomía real de las Entidades Locales porque supone perder un control que les resulta muy conveniente para mantenerse en las instituciones. Y por no creer, precisamente, en la autonomía de los Ayuntamientos, mantiene un discurso políticamente correcto, pero que luego sus hechos desenmascaran con facilidad. Por eso nosotros nunca vimos con buenos ojos ese Pacto Local, que hemos calificado no como un auténtico proceso de descentralización, sino como un acuerdo político entre la Junta y los Ayuntamientos; un acuerdo político basado en un texto donde pueden leerse afirmaciones rotundas -es cierto- sobre la obligación de las Comunidades Autó-

nomas -también de la nuestra- para potenciar la autonomía y la máxima intervención posible de las Entidades Locales en los asuntos que afecten directamente al círculo de sus intereses territoriales propios, pretendiendo potenciar el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los servicios que necesitan y que demandan los ciudadanos, entendiendo la proximidad como una garantía de más eficaz gestión de estos servicios públicos.

Aquel acuerdo político se basaba en los principios de legalidad, de lealtad institucional, de interés básico, reservando ciertas competencias a la Comunidad Autónoma en base al interés público, hablaba de suficiencia económica y de eficacia; y aquel acuerdo establecía como margen temporal para el desarrollo de las cláusulas que recogía el año dos mil once, siendo necesario para dar cumplimiento al Pacto suscrito que estén concluidas todas las acciones descritas en los anexos del documento en ese dos mil once. Entre los distintos aspectos que recoge este Pacto, hay un apartado concreto denominado refuerzo competencial, cuyo principal objetivo es incrementar y potenciar la gestión de las Corporaciones Locales para poder acercar más los servicios al ciudadano. Dentro de este apartado se incluía la nivelación territorial de determinados servicios, ya que se había detectado un desequilibrio importante en la prestación de servicio de Ayuntamientos con un número similar de habitantes, y, sin embargo, había ese desequilibrio entre los servicios que se ofrecían en unos y otros Ayuntamientos. En base a eso, en el Anexo XVII, se relaciona un listado de municipios que deben ser receptores de un centro de día para personas mayores; entre ellos se encuentra la localidad de Fabero, situada en la Comarca de El Bierzo.

En el momento de registrar esta iniciativa y en el momento de debatirla también, a día de hoy, no se han dado los pasos necesarios, por parte de la Junta de Castilla y León que permita confiar en la materialización de este compromiso de este centro de día previsto en el documento firmado por... tanto por el Alcalde como por el Presidente Juan Vicente Herrera en los plazos establecidos. Por eso presentamos la propuesta de resolución en los términos expuestos en... en la documentación que tienen en su poder en estos momentos.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para iniciar de forma inmediata la construcción en la localidad de Fabero de un centro de día para personas mayores, infraestructura contemplada en el Pacto Local suscrito por este Ayuntamiento y por la Junta de Castilla y León, y que finaliza en el año dos mil once". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. Se ha presenta-

do a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular con el número 4055 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra doña Concepción Mayo Álvarez.

LA SEÑORA MALLO ÁLVAREZ: Gracias, Presidenta. Insisto, la interpretación de los datos queda siempre, y ha quedado en esta Cámara, muy claro que es muy distinta la suya a la nuestra, pero yo me ofrezco, ¿eh?, y fuera de comisión, y vamos a valorarlos los datos, porque insisto que no tiene razón, ¿eh?, en los datos que usted ha dado. Bueno.

Y luego... no sé, es que me obliga, no quería yo entrar en este... en esta... en esta PNL, porque creo que es de mucha sensibilidad y yo quería que no hubiese mucha politización en los temas, pero es que me obliga. Le tengo que recordar el recorte que ha hecho, precisamente, el Gobierno de España en la Ley de la Dependencia. ¿Qué ocurre con el centro que tienen... el centro residencial que tienen cerrado, construido en su día, ¿eh?, para un uso de discapacitados, y que al día de hoy no le han dado ningún uso? ¿Cómo es posible que tengan eso ahí con esa lista de espera que usted dice que hay en... en la Comarca de El Bierzo? Yo la verdad que... que lo siento, que lo siento, pero bueno me voy a centrar. Y la verdad que en el día de hoy se duplican las peticiones para la provincia de León, ¿eh?, de León, y es para mí un orgullo defender los intereses de la misma, aunque tengo muy claro que mi representación en esta Cámara me obliga a defender los intereses de todos los castellanos y leoneses.

Al contrario que la intervención anterior, comenzaré diciendo a Sus Señorías que espero apoyen la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular, ya que la Junta de Castilla y León ya viene trabajando para poner en marcha las actuaciones adoptadas en el Acuerdo del Pacto Local de Castilla y León sobre los centros de día para personas mayores, siempre que los Ayuntamientos estén interesados.

También tengo ahora que decirle que usted, está bien, nos ha hecho ahí una exposición del Pacto Local, ¿eh?, sin centrarse demasiado en lo que nos ocupa hoy aquí, que es lo que solicita usted en la propuesta de resolución, que es el tema más bien local. Y entonces yo voy a intentar, también, hacer un poco de historia, y es recordar que la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León el tres de noviembre de dos mil cinco aprobó el Acuerdo de Pacto Local de Castilla y León, firmado entre la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales. En este Acuerdo, y con el objetivo de potenciar la autonomía local y lograr una mejora de los servicios públicos y el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, se propone entre las actuaciones de refuerzo

competencial, dentro de la medida de nivelación territorial de determinados servicios, la construcción de dotaciones públicas en municipios de más de cinco mil habitantes, consistentes, entre otras, en nuevos centros de día para personas mayores. Usted nos decía que es cierto que los Ayuntamientos necesitan más financiación; recuérdese lo al Gobierno de España, ¿eh?, que haga algo más, ¿eh?, en favor, precisamente, de los municipios. Es cierto, y estamos todos de acuerdo que se necesita; lo que no se puede es recortar y luego querer, encima, que esto sea... que se multiplique, como el pan y los peces.

Los centros de día para personas mayores contemplados son los denominados "centros de día con unidad de atención social", regulados en el Decreto 14/2001, de dieciocho de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personar mayores, que responden a la antigua denominación de "hogares de la tercera edad".

Siguiendo el contenido del Acuerdo del Pacto Local de Castilla y León de dos mil cinco, se contempla que esta actuación se realice mediante subvención del cien por cien del coste-tipo de construcción de los nuevos centros incluidos en esta actuación. En este Acuerdo se estima el coste-tipo máximo de construcción de estos centros de día para personas mayores en 390.000 euros, estando programados en distintos años hasta la anualidad de dos mil once. Y con objeto de impulsar las actuaciones del Acuerdo y dar cumplimiento al mismo, con fecha doce de agosto de dos mil ocho, desde la Gerencia de Servicios Sociales se informó por escrito a todos los Ayuntamientos implicados, entre los que se encontraba el Ayuntamiento de Fabero. Al mismo tiempo, también se les comunicó que, para completar la actuación con todos los Ayuntamientos incluidos en el mencionado Acuerdo, sería conveniente conocer la disponibilidad de la Entidad Local para su realización, los plazos y las necesidades concretas del edificio, el solar, en su caso, y el proyecto, la población y necesidades sociales en el municipio, que podrían ir más allá que un centro de día tipo, y que contemplara unidades de estancias diurnas.

Conociendo estas nuevas necesidades sociales, y como no podía ser de otra manera, la Gerencia de Servicios Sociales ofreció apoyar mediante subvención la dotación de estos centros de día con unidad de estancias diurnas, dando así respuesta a un nuevo dispositivo que apoye a las personas dependientes de la localidad. Y teniendo en cuenta la población de esos municipios, en general, el número de plazas de estancias diurnas estaría alrededor de quince, pudiendo variar en función del grado de envejecimiento de la población y la demanda detectada.

Para llevar a cabo esta actuación, se solicitó a los Ayuntamientos su disponibilidad para la realización del

centro de día, y se ofreció subvencionar en el año dos mil ocho la redacción del proyecto. Centrando el asunto a la provincia de León, los Ayuntamientos interesados han sido La Bañeza, Cacabelos, Fabero y Villaquilambre.

Y esto se lo digo con el máximo respeto, Señoría, que me da la impresión de que desconoce cómo se encuentra actualmente la situación de los Ayuntamientos mencionados en lo que se refiere a la documentación presentada para poder poner en marcha la construcción de los centros de día en sus municipios: La Bañeza tiene presentado un anteproyecto; Cacabelos un proyecto básico; y Villaquilambre es el Ayuntamiento que más avanzado tiene la tramitación necesaria; y, por fin, decirle que el Ayuntamiento de Fabero, al día de hoy, no ha presentado ninguna documentación.

Yo es cierto, ¿eh?, que no vivo en El Bierzo, pero, cuando me toca debatir un tema, me intereso, ¿eh?, y me pongo en contacto con la zona para contrastar un poco cuál es la realidad. Entonces, es cierto que le tengo que preguntar si tiene información por parte del Alcalde de Fabero sobre lo que acabo de comentar –se lo dije antes de iniciar la Comisión–, porque difícilmente puede la Junta de Castilla y León otorgar la subvención al Ayuntamiento de Fabero para la creación de un centro de día si desde este Ayuntamiento no se han seguido los pasos y trámites fijados para que pueda apoyarse desde el Gobierno Regional la creación de este centro de día, ya que, hasta el momento, la única comunicación realizada por el Ayuntamiento de Fabero es de fecha once de septiembre de dos mil ocho y solo tiene que ver con la disponibilidad de un solar reservado para dicho equipamiento. Señoría, insisto que a la fecha de hoy dicho Ayuntamiento no ha presentado ninguna otra documentación de cara a tramitar la subvención.

Y entonces, por todo lo anteriormente expuesto, queda claro que la Junta de Castilla y León siempre ha mostrado y sigue mostrando total voluntad en iniciar la construcción del centro de día con unidad de atención social en Fabero, y por ello proponemos la siguiente enmienda de sustitución, que espero sea apoyada por unanimidad, por tratarse de un beneficio para los ciudadanos de Fabero: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar con las actuaciones realizadas y contenidas en el Acuerdo del Pacto Local de Castilla y León en el municipio de Fabero, una vez el Ayuntamiento de esta localidad realice los trámites necesarios para ello". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Mallo Álvarez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Comienzo otra vez por el inicio de su intervención, también. Mire, nosotros, por lo menos los miembros del Grupo Parlamentario Socialista, no tenemos ningún pudor en reivindicar que somos políticos, que somos representantes de los ciudadanos. Para nosotros no es ningún deshonor hacer política; y politizar, señora Procuradora, politizar, bueno, pues teniendo en cuenta que lo que aquí se está decidiendo es precisamente la toma de decisiones políticas, yo entiendo que es una cuestión perfectamente honorable. Lo que no es honorable y no es de recibo es la mezquindad de algunos políticos, porque en política no todo vale.

¿Conoce usted el significado de la expresión "palos en la rueda"? Pues esa expresión es la que se ajusta a las cuestiones que, referidas a mejorar la atención de las personas mayores en El Bierzo, tienen que ver con la actuación de la Junta de Castilla y León, con ese centro de grandes discapacitados en Fabero y con una residencia de personas mayores en Vega de Valcarce, que ustedes llevaron, incluso, al Constitucional por invasión de competencias. Y que después de haber hecho eso, de poner esos palos en la rueda, ustedes hicieron una visita a Vega de Valcarce para decir en dos mil cinco que en dos mil siete esa residencia estaría funcionando, porque ustedes la pondrían en marcha. Sigue estando un poco más que el esqueleto del edificio.

Decirle también que, respecto a la financiación de los municipios, yo creo, y usted que procede del mundo... del mundo municipalista, compartirá con nosotros que todos los Alcaldes de uno y otro signo político están muy agradecidos a la financiación que, a través de los fondos del Plan E, vinieron para sus Ayuntamientos. Es más... [murmillos] ... le voy a decir, Señorías, que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Silencio, por favor, ¿eh?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: ... que gracias al Plan E, en mi municipio, en la ciudad de Ponferrada, hay un centro de salud funcionando. Porque, para que ese centro de salud, que era para descongestionar el centro de salud más saturado de toda Castilla y León, pudiera funcionar, había que urbanizar el exterior. Y esa urbanización no estaba ni en los presupuestos del Ayuntamiento de Ponferrada ni en los presupuestos de la Junta de Castilla y León. Y, si no es por esos fondos del Plan E, estaríamos todavía hoy pidiendo que se abriera ese centro de salud.

Respecto a la actuación que ustedes ponen en tela de juicio... [murmillos] ... por parte de la corporación del Ayuntamiento de Fabero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, por favor, no están en el uso de la palabra

ninguna... [Murmillos]. Se lo estoy diciendo a todos. Por favor, guarden silencio. [Murmillos]. Señorías, que guarden silencio.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: La documentación que ha presentado el Ayuntamiento de Fabero es la que la Junta de Castilla y León le ha requerido. Y la Junta de Castilla y León no le ha devuelto la contestación que ellos están esperando. Porque la Junta de Castilla y León, después del trámite ese al que usted ha hecho referencia, que fue en el año dos mil ocho, la Junta de Castilla y León le dijo al Ayuntamiento que le remitiría... le remitiría por escrito una certificación diciendo con cuánto dinero contaban para hacer ese proyecto de ese centro de día.

Evidentemente, el Ayuntamiento, sin ese papel, no va a mover ni un dedo, Señorías, porque la palabra de la Junta de Castilla y León está en entredicho; y queda en entredicho hoy, como vamos a demostrar.

Usted no puede, con su enmienda, echarle la culpa al Ayuntamiento de Fabero, cuando quiero recordarle que en el Pacto Local había del orden de... en centros de día para personas mayores, decía el Pacto Local que se implantarían... -la actuación sería progresiva desde dos mil seis hasta dos mil once- que se realizaría un centro de día entre los años dos mil seis y dos mil siete, cuatro en dos mil ocho, tres en dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once, sucesivamente. Esa era la planificación establecida por la Consejería, eso fue lo que se firmó.

De los quince centros de día para personas mayores, solamente uno está ya construido, solamente uno. ¿Todos los otros Alcaldes son perezosos, Señorías? Yo creo que está bastante claro, puesto que hay además Ayuntamientos de distinto signo político, que no es una cuestión de negligencia de los Ayuntamientos, sino que es una cuestión de pereza de la Junta de Castilla y León, que está enredando para no tener que dar los servicios que tiene que dar. Y no voy a dedicar ni un minuto de mi intervención a justificar la necesidad de un centro de día en esa localidad, porque está así estipulado en el documento que se firmó. La Junta de Castilla y León decía que era necesario esa nivelación territorial, porque la Junta de Castilla y León era consciente de esa discriminación, de esa falta de convergencia que hay entre unos y otros municipios. Una cuestión que lleva años, por cierto -puesto que llevan años gobernando esta Comunidad-, lleva años consintiendo.

Su enmienda no la podemos aceptar, Señorías, en primer lugar, porque habla de continuar el desarrollo del Pacto Local, o algo así, en los términos en los que se está haciendo. Y tengo que decirle, en primer lugar: ustedes lo están haciendo mal en relación con el centro de día, porque, por su pereza y por su negligencia -no por la del Alcalde-, ustedes van a incumplir el pacto que firmaron.

Y decirle también que, respecto a la escuela infantil, nos veremos las caras hablando de ese tema, en esta Comisión o en la de Justicia e Interior, porque ustedes están haciéndole trampa a los Ayuntamientos. Ustedes firmaron un acuerdo con ellos respecto a que la construcción de los centros que figuraban en los anexos del Pacto Local serían asumidos al 100% por la Junta de Castilla y León. Y le están haciendo trampas, porque los están metiendo en el Convenio Educa3 a las escuelas infantiles, de forma y manera que los Ayuntamientos tengan que correr, en algunos casos, hasta con el 30% de la inversión. Por eso, no podemos, Señoría, admitirle que ustedes están desarrollando el Pacto Local de una forma adecuada.

Así las cosas, lo que nosotros hoy queremos ver, y lo que nosotros hoy vamos a medir aquí, es el valor de la palabra del Presidente Juan Vicente Herrera, porque es el que firmó ese pacto con los Alcaldes de nuestra Comunidad. Un Presidente que en estos momentos estamos asistiendo a una debilidad del Presidente Herrera frente al Partido Popular a nivel nacional; lo estamos viendo con el tema del Plan del Carbón, que anda por ahí de viaje, pero luego no es capaz de decirle al señor Rajoy lo que tiene que decir y votar en el Congreso de los Diputados para defender el carbón...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, céntrese en la resolución en cuestión.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: (Me estoy centrando, me estoy centrando, señora Presidenta). ... un Presidente que está demostrando también su debilidad frente a los barones de su partido; hemos visto la falta de respeto a su criterio con el tema de las Cajas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, ¿quiere cerrar la propuesta de resolución que propone?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: (Sí). ... y un Presidente que está en entredicho en estos momentos su credibilidad, puesto que en la Federación Regional de Municipios de Provincias hablaba... [murmillos] ... de no... de quitarle a los Ayuntamientos competencias impropias, y lo que estamos viendo es que les está endosando competencias que no son propias, sin los recursos económicos y sin los recursos humanos adecuados.

Por todo lo dicho, presentamos para su votación la propuesta de lo... de resolución en los términos que viene en la... en la documentación y que hemos expuesto en la primera intervención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. Concluido el debate, Señorías, procedemos a someter a votación la proposición no de ley tal y como se presentó.

**Votación PNL 1262**

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Dieciséis votos emitidos. A favor: seis. En contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, les deseo buen verano y que descansen, y que vengan con las pilas cargadas, pero relajaditos, ¿eh?

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].